

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 221/2024.

MAT.: NOMBRAMIENTOS SELECCIÓN DE PERSONAL

CONCEPCION, 21/03/2024

VISTOS.

La Ley Nº 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley Nº994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la facultad de quién suscribe, para actuar en calidad de Director General Subrogante, de acuerdo a nombramiento que consta en Acta del Honorable Consejo Directivo de esta Corporación; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Nº6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el personal adecuado para la realización de las labores del Programa Adulto Mayor (PAM), de la Corporación de Asistencia Judicial de la Regional del Biobío.
- Que conforme a la normativa interna de provisión de personal se convocó a un Concurso Público para proveer el cargo de Trabajador(a) Social para la Región de Aysén.
- Que la candidata, reunió los requisitos exigidos y superó satisfactoriamente cada una de las etapas del concurso, por lo que fue incluida en el primer lugar de la nómina final del proceso.
- 4) Por necesidades del servicio, la Sra. Osorio asumió el cargo sin que se dictara aún la resolución de nombramiento, ausencia que mediante este acto se subsana.

POR TANTO,

RESUELVO:

- 1. Dese cumplimiento al acuerdo del H. Consejo Directivo, que consta en Acta de sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, que ha procedido a la selección de la siguiente persona en el cargo de Trabajadora Social para el Programa Adulto Mayor que se detallan a continuación.
 - I.- Trabajador(a) Social Programa Adulto Mayor de la Región de Aysén.
 - Karen Osorio Escobar

- 2. Ordénese a la Dirección de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al funcionario interesado.
- **3. Procédase** a suscribir el correspondiente contrato de trabajo, por parte de Recursos Humanos de esta Corporación.

Anótese, Comuníquese, Archívese en su oportunidad.

JOINECTOR GENERAL (S)

REGION DEL BIO BIO

MVC/INL/RPA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Seremi de Justicia Presidente Caj. Biobío
- 2.- Jefe de Administración
- 3.- Jefe de Finanzas
- 4.- Jefe RRHH
- 5.- Encargado de Control Archivo Dirección General.